

Una vez instruidas las expedientes de resolución de los contratos orriba indicadas y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Empresa a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referido Empresa.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción, S.A. lo apertura del trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles o partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (Servicio de Obras y Contratación), sito en c/ Cuesta del Rosario n° 8 de Sevilla.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 2792/93).

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 16 de agosto, se publica la relación de Ayuntamientos de la Provincia que han delegado en la Excm. Diputación Provincial, a través del patronato de Recaudación Provincial, la recaudación y/a gestión de sus tributas, al amparo de lo dispuesta en los art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 7° de la Ley 3988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las delegaciones realizadas por los citados Ayuntamientos han sido aceptadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de septiembre de 1993.- El Presidente, Acctal.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2144/93).

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993, el Proyecto de Ampliación en Suelo no Urbanizable para modificar la Delimitación de una Unidad de Actuación por Expropiación para el Sistema General de Saneamiento, según proyectos técnicos redactados por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, y promovidos por el Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 146 del Rexto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbano.

El Ejido, 5 de julio de 1993.- El Cancejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2518/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de julio de 1993 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-1 del Plan Parcial Añoreta Golf, el cual se expone al público

por plazo de quince días en la oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se presenten.

Rincón de la Victoria, 5 de agosto de 1993.- El Alcalde, Clemente Cobollero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO. (PP. 2529/93).

El Alcalde-Presidente Accidental del Excm. Ayuntamiento de Ecija.

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de 1993, aprobó inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de «La Campiña», Sector UNP-6 del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, y que promueve la Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A. (SEDESA), por lo que de conformidad con cuanto disponen los Artículos 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26.6.1992 y 161 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25.8.1978, queda expuesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 30 de julio de 1993.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2582/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Cataluña núm. 9.

El Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1990, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para concesión de aprovechamiento superior al normal en C/ Cataluña núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sito en calle Escudo del Carmen núm. 3, edf. Rey Soler.

Granada, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle de la UA-TO-7 Modecar. (PP. 2617/93).

El Excm. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 1993 acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UA-TO-7 Modecar, promovido por la empresa Agromán, S.A.

y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 5.258/92-3.

Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero: Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por el promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho periodo podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 ho 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.— El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana TA-14 sector 4 del Plan Especial de la Cartuja y su entorno. (PP. 2620/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Prmero: Desestimar la alegación presentada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) al Estudio de Detalle de la Manzana TA-14 del Sector-4 del Plan Especial de la Cartuja y su entorno.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana TA-14 del Sector 4 del Plan Especial de la Cartuja y su entorno, promovido por Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA) y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental Demarcación de Sevilla con el n° 509/93-1 y 2.

Tercero: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: Los gastos derivados de los publicaciones referidas serán sufragados por AYESA, como promotora del Estudio de Detalle.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2710/93).

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el día 26 de agosto de 1993, se exponen al público por plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, durante el cual los interesados podrán examinar los documentos que integran el expediente y formular los alegaciones que estimen convenientes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las zonas que constituyen las unidades de ejecución en suelo urbano y el suelo clasificado como apto para urbanizar de uso residencial e industrial.

Villanueva de Córdoba, 2 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Antonio Muñoz Pozo.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

EDICTO. (PP. 2751/93).

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29.7.93, prestó aprobación inicial al Proyecto de urbanización de calles de nueva apertura y parcelación en calle paralela a R. Cotólicos, Zujaira. Redactado por el Arquitecto Don Ildefonso García López y promovido por Doña Ana y Doña Encarnación García Polomino.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 117.3 de R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pinos Puente, 23 de agosto de 1993.— El Alcalde, Manuel Bejorano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2781/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el 30 de julio de 1993 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Camino de San Antón, núm. 22, promovido por Construcciones y Restauraciones Gral, S.A.» representada por Don Alfonso García Ruiz.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 117.3 y 106.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace pública para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 6 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia P.D. Asunción García-Agulló Orduña, Teniente-Alcalde. Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.